

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA**  
**ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

Este Instituto tiene como función esencial brindar solución a las necesidades habitacionales de los entrerrianos. En este marco se prevé desarrollar durante el ejercicio 2010 en los diferentes Programas Habitacionales la terminación de más de 2.500 viviendas en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y obras remanentes del Programa Federal de Construcción de Viviendas.

A su vez se desarrollará el Programa Federal de Mejoramiento de Vivindas "Mejor Vivir" tanto por Licitación Pública en 11 localidades de la Provincia y en otras 16 por Administración Municipal.

En cuanto al Programa Federal de Emergencia Habitacional se culminarán las unidades programadas en el departamento Gualeguaychú.

Asimismo se encuentra previsto ampliar la construcción de grupos habitacionales en el trienio 2.010/2.012, de las obras del Programa Federal Plurianual y/o el que los reemplace, que englobará 4.950 viviendas a lo largo de toda la provincia, las que se ejecutarán en fondos de la Nación y los correspondientes al Fondo Federal Solidario, y el Programa de Infraestructura Privada para Obras -PROMEBA- que tiene previsto más de 1.500 mejorameintos en 8 localidades.